ELIGE

REFERENDO AUTONÓMICO 2015

Los Tiempos

Cochabamba | **Edición Nº 02** | Lunes 7 de Septiembre, 2015





ESTATUTOS: POR QUÉ EL SÍ O EL NO

DIVERSOS ACTORES QUE HAN CONSTRUIDO LOS ESTATUTOS AUTONÓMICOS DE COCHABAMBA MENCIONAN SUS FORTALEZAS Y DEBILIDADES RUMBO AL REFERENDO DEL 20 DE SEPTIE

Págs.4,5



El Vicepresidente del TSE dice que el "padrón es infalible"

Pág. 3



Centralismo, competencias y recursos, trabas de la autonomía

Pág. 7



¿Y si están mal los estatutos? Conozca cómo se los reforma

Pág. 6

LA FOTO DE LA SEMANA

Foto: Los Tiempos



PAPELETAS *Funcionarios del Tribunal Departamental Electoral sellan las papeletas que contienen la pregunta del referendo autonómico de Cochabamba. Las boletas de votación tienen además varios registros para evitar falsificaciones.*

VOTO SECRETO

Sutil campaña por el No

Como no se inscribieron al TED para hacer campaña por el No al estatuto cochabambino, algunas exautoridades han optado por mantener su postura crítica y hacerla pública pero con mucha sutileza. Ayer un exasambleísta se paseó por la calles de la ciudad con una polera en la que se leía: "Yo amo a Cochabamba" y un enorme No al centro.

Aprobar es la consigna

Tras los cuestionamientos a varios estatutos, un ministro ha minimizado los mismos asegurando que es mejor, si hay observaciones, hacer luego el trámite para modificar parcialmente la norma que esperar cinco años. Sin embargo, organizar otra consulta implica millonarios gastos para las regiones.

El TSE visita las regiones

A pocos meses de trabajo del nuevo Tribunal Supremo Electoral, ya se percibe la nueva forma de trabajo de su vocales. Por ejemplo, para el 20 de septiembre cada uno de ellos visitará una región para acompañar el referendo.
En Cochabama estará la presidenta del TSE Katya Uriona; y en Potosí el vicepresidente Antonio Costas.



Tenemos siete días para hacer la entrega de los resultados, lo que hemos podido apreciar es que en general los vocales de los TED están tomando las previsiones que les permitan hacer una rápida movilización (...)"

Antonio Costas
Vicepresidente del TSE

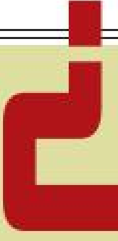


"El MAS decidió que sólo tomarían en cuenta su propia propuesta de estatuto y en la sesión que duró 36 horas, pese a que la oposición trató de introducir algunas sugerencias, los asambleístas del MAS se impusieron".

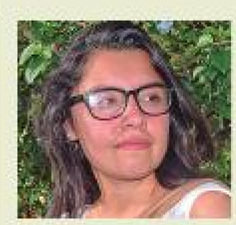
Henry Paredes
Exasambleísta Dptal. de Cochabamba



En general, los ciudadanos consultados saben qué significa autonomía y autogobierno.



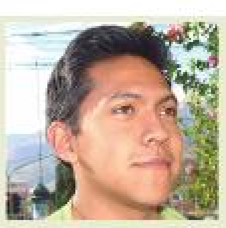
¿Qué entiende usted por autonomía?





"A grandes rasgos sé que la autonomía significa que los departamentos administran sus propios recursos, sin depender del Gobierno central, lo vi en la televisión en las propagandas que están saliendo del referéndum, creo que desde la anterior semana. No sé más que eso, deberían informar a la población para no ir a votar a la suerte por falta de conocimiento del contenido del estatuto".

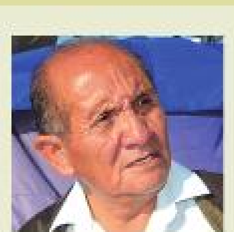
Melina Vargas
Estudiante





"Autonomía tiene que ver con ser independiente, es decir que los proyectos de las autoridades sean sólo para Cochabamba y ya no sea a nivel nacional, sino más regional, que las obras son hechas por y para los cochabambinos. Me enteré el otro día que me dieron un papel que contenía información sobre del referendo del 20 de septiembre, pero me pareció información muy global, debería darse a conocer a detalle estos datos".

Ariel Villarroel
Estudiante





"No sé con exactitud la definición, pero yo creo que es autogobernarse como región y es que la falta de información por parte de las autoridades acerca de este tema es lamentable, más aún cuando falta tan poco para ir a votar. Yo pienso que ese día ya estando frente a la papeleta no me va quedar más que emitir un voto nulo, como resultado de la dejadez de los responsables de hacer de conocimiento público estos términos".

Arturo Sánchez
Jubilado





"La verdad es que no estoy al tanto del significado de estas palabras, pero supongo que autonomía y descentralización es lo mismo, en ambos casos cada quien realiza sus actividades sin tener que rendir cuentas nadie de lo que se hace. Mal por los encargados de informar a la ciudadanía, estos son aspectos que deberíamos conocer con precisión, cuando no dicen las cosas como son es porque algo esconden".

Fernando Larrea
Comerciante

Costas: El padrón electoral es infalible

EXISTEN TRES SISTEMAS INFORMÁTICOS AJUSTADOS Y PROBADOS POR EL ÁREA INFORMÁTICA DEL ÓRGANO ELECTORAL PARA ESTE REFERENDO 2015

Foto: José Rocha

JULY ROJAS MEDRANO

A pocos días del Referendo Autonómico 2015, el vicepresidente del Tribunal Supremo Electoral (TSE), Antonio Costas, quien también está a cargo del Servicio de Registro Cívico (Sereci) y tecnologías del Órgano Electoral, concedió una entrevista a Los Tiempos en la que, entre otras cosas, dijo que este proceso se está encarando de manera "muy técnica".

Señaló también que la población puede confiar en el trabajo que realizan todos los miembros del Órgano Electoral. Manifestó que los mismos fueron debidamente capacitados y que los sistemas tecnológicos han sido testeados y pasaron todas las pruebas realizadas.

Sobre la difusión oficial de los resultados, indicó que la ley electoral determina siete días, sin embargo los tribunales electorales están tomando todas las previsiones para hacer un trabajo más rápido después de la votación.

Los Tiempos (LT) Una vez concluida la consolidación del padrón electoral, el siguiente paso es el cómputo ¿cómo se va a encarar este proceso, ya está todo listo?

Antonio Costas (AC).- El 10 de agosto hemos hecho una convocatoria nacional a todos los tribunales departamentales, no solamente a aquellos que van a llevar adelante el referendo sino a todos, con la finalidad de que participen de la reunión de coordinación y capacitación desarrollada en Santa Cruz.

Ha sido una reunión muy interesante, nos ha permitido informar a los ingenieros que participan en los departamentales y a sus vocales de área de cómo estaban desarrollando los programas.

Hemos recibido algunas sugerencias porque se ha hecho una cadena de información al respecto y creemos que estaría concluido este proceso de capacitación.

Si eventualmente hace falta reforzar esta capacitación a criterio de los vocales de los tribunales departamentales electorales que están llevando adelante los referendos, lo vamos a hacer, tenemos tiempo.

Estamos prácticamente comenzando septiembre y se ha hecho una planificación en esa línea. Estamos dejando muy poco espacio a la improvisación, más bien estamos enfocando de manera muy técnica estos aspectos y como una tarea también que se ha impuesto la Sala Plena en el Tribunal Supremo Electoral, vamos a acompañar en los departamentales estos referendos con la presencia de un vocal en cada uno de ellos.

A mí me ha tocado Potosí así que a partir del 15 de septiembre, Dios mediante, estaré acompañando a los vocales de ese Tribunal Departamental Electoral, en lo que va a ser este importante referendo allá.



LT.- ¿Cuántos sistemas informáticos se utilizarán en este proceso de consulta?

AC.- Hemos desarrollado tres sistemas puntuales: el sistema de sorteo de jurados, como se ha podido apreciar se ha desarrollado el sorteo sin ninguna observación; el sistema de elaboración y producción de material electoral, básicamente el listado índice que lo hacen acá; y adicionalmente el programa para el cómputo. Eso nos está permitiendo hacer que los resultados del 20 de septiembre sean eficientes. Se han hecho las pruebas, no hay mayor observación.

Entonces se va a poder llevar adelante este cómputo sin problemas.

RESULTADOS
"Se va a poder llevar adelante este cómputo sin problemas".

LT.- ¿El cómputo se va a centralizar en los tribunales departamentales o existe la posibilidad de ir hasta los lugares donde se realizará el referendo, por ejemplo Cocapata y Tacopaya?

AC.- Siempre es en el tribunal. Hay inclusive una limitante técnica y otra legal. En el aspecto técnica porque los vocales van a sesionar en Sala Plena en las capitales de departamento.

Y la legal porque la sede de los tribunales son las sedes de los departamentos donde se dispone públicamente la realización de estos cómputos.

Guarda cierta analogía con las elecciones municipales, ningún cómputo se hace en los municipios, todo se hace en la capital de departamento.

LT.- ¿En cuánto tiempo la población va a conocer los resultados del referendo en los cinco departamentos?

AC.- Tenemos siete días para hacer la entrega de los resultados, lo que hemos podido apreciar es que en general los vocales de los tribunales departamentales electorales están tomando las previsiones que les permitan hacer una rápida movilización para la llegada de los sobres de seguridad.

Los lugares donde el número de electores es menor y pequeño seguramente van a presentar resultados antes.

Las capitales de departamento con los padrones más grandes, como son Cochabamba y La Paz, les va a tomar unos días más, vamos a ver cómo está la dinámica de otro tipo de acciones que nos permitan agilizar y tener un conteo rápido. Es una de las recomendaciones de la OEA (Organización de Estados Americanos); además de la oficialización del cómputo posteriormente.

LT.- ¿No se ha estimado un parámetro de tiempo para la entrega de resultados?

AC.- No y tampoco quiero hacer un comentario al respecto siempre he sido prudente en eso, a veces hasta factores imponderables se presentan y no permiten conseguir ese resultado en ese tiempo esperado.

Dispone la norma que son siete días y si logramos hacerlo antes va a ser muy bueno.

REFERENDO
"Pedimos que confíen, estamos haciendo un trabajo profesional".

LT.- Así como usted lo ha mencionado la OEA ha hecho varias recomendaciones a Bolivia, una de ellas referida al padrón electoral, ¿es confiable todo el sistema informático del TSE?

AC.- Para este referendo hay dos aspectos que han sido considerados para llevarlos adelante: el padrón electoral que es confiable, indudablemente, y también los programas de sorteo de jurados de elaboración de material electoral y de cómputo que ya han sido testeados, revisados y van a estar disponibles para este servicio.

Entonces, a la ciudadanía en esos aspectos le pedimos con todo respeto que confíe, estamos haciendo un trabajo muy profesional y que estamos seguros que va a tener buenos resultados.

Sin que eso implique que sigamos avanzando porque hay que seguir mejorando continuamente.

LT.- ¿Ahora se están haciendo cambios en el área del Sereci?

AC.- Nos hemos propuesto en 10 meses hacer que todo el sistema esté renovado, que las oficialías de registro civil trabajen en línea a nivel nacional e internacional y esto va a posibilitar también que podamos tener una atención mucho más eficiente.

Queremos eliminar prácticamente las colas, que haya un buen grado de desconcentración, que es nuestro objetivo básico.

Referendo: Temas económicos, sociales y formales generan debate

Fortalezas y debilidades del Estatuto Autonómico

EXASAMBLEÍSTAS QUE FORMARON PARTE DEL PROCESO DE ELABORACIÓN DE LA PROPUESTA DE ESTE DOCUMENTO REFLEXIONAN SOBRE LOS PROS Y CONTRAS PARA EL SÍ O NO

María José Andrade

El camino hacia la autonomía departamental no se ha construido en un terreno llano, en el referendo del 2006 el 60 por ciento de los cochabambinos le dijo No a la autonomía, pero el 2009 en otro plebiscito el 80 por ciento respondió que Sí estaba de acuerdo en que Cochabamba se constituya en un gobierno autónomo departamental con facultades legislativas, reglamentarias, fiscalizadoras y ejecutivas.

Ahora los cochabambinos están a punto de abrir la puerta para ser un gobierno autónomo, les falta el último paso: aprobar el estatuto el próximo domingo 20 de septiembre mediante referendo, un documento poco conocido por la población, apoyado por algunos y cuestionado por otros.

Para el exasambleísta de Todos por Cochabamba Henry Paredes se trata de un estatuto impuesto por los entonces asambleístas del MAS, que no habrían tomado en cuenta las sugerencias y propuestas que instituciones y sectores de la ciudadanía presentaron.

"En una sesión previa el MAS decidió que sólo tomaría en cuenta su propia propuesta y en la sesión que duró 36 horas, pese a que la oposición trató de introducir algunas sugerencias, los asambleístas del MAS se impusieron", cuenta.

En la misma línea la exasambleísta y hoy subalcaldesa, Roxana Neri, señala que si bien se recogieron propuestas sectoriales y de instituciones, éstas no están reflejadas en el documento final. Para ella el estatuto además de ser centralista tiene un enfoque político, dice que la propuesta se habría aprobado en la Asamblea Legislativa sobre todo por la premura de tener que ejecutar el presupuesto.

Del otro lado está Heber Clavijo, asambleísta por el MAS durante la anterior gestión, quien afirma que se recibieron propuestas de diferentes gremios, sindicatos, municipios, empresarios, universidades y otros grupos por lo que "no se puede decir que no se tomó en cuenta los criterios de la población, pero no se podían incluir las 16.000 propuestas, se tuvo que hacer un trabajo de sistematización", manifestó a tiempo de mencionar que todos los ejes temáticos están incorporados en el estatuto. Dijo que además existe la posibilidad de modificar el documento previa creación de una ley y que los ciudadanos pueden proponer modificaciones o incluso cambiarlo todo.

Esta opción también es considerada importante por Marco Carrillo, exasambleísta del MAS, que indica que las modificaciones se aprobarían con la participación de los cochabambinos en un referendo y que "sí o sí tiene que aprobarse el estatuto para viabilizar la autonomía plena en Cochabamba". Para él el documento autonómico define una visión estratégica del desarrollo departamental en la que Cochabamba se constituye en el corazón de Bolivia y Sudamérica.

Por su parte, Mario Orellana, asambleísta por el Movimiento Sin Miedo en la anterior gestión y hoy por los Demócratas, comenta: "No es el estatuto que nos hubiera gustado promover, pues se ha elaborado con una visión centralista, pero no está como para desechar, tiene cosas favorables. Tendrá que hacerse reformas de aquí a unos tres años".

Respecto a la opción de modificar el estatuto más adelante, Rebeca Delgado, líder de la agrupación ciudadana Libertad de Pensamiento, ve el tema complicado no sólo por la ley que tendría que aprobarse con dos tercios de la Asamblea, sino porque ir a un nuevo referendo demandaría un alto costo. "(…) o sea vamos a hacer un estatuto que es imperfecto y después de aquí a un tiempito vamos a hacer otro que vaya más o menos a llenar las omisiones, no podemos darnos el gusto de gastar tanta plata para después modificar", mencionó.

Delgado dice que de ganar el Sí no habrá un cambio sustancial ya que el estatuto no establece cómo mejorar los ingresos económicos y la administración de los recursos sigue en el nivel central que además hace recortes presupuestarios, "lo que van a hacer es que nosotros seamos administradores de la pobreza". Hizo alusión también al silencio de parte de las fuerzas políticas de oposición que no ejercen su presencia de representatividad y considera que la prohibición de hacer campaña por el No sin haberse registrado es "inconstitucional".



DIFUSIÓN *Campaña de difusión del Estatuto Autonómico en Cochabamba.*

La salud en el estatuto

Gastón Cornejo (Médico-exsenador del MAS)

Las disposiciones referidas a la salud pública debieron ser redactadas por médicos con experiencia en administración de la salud y con conocimiento del tema. Más que artículos lo que tiene el estatuto son "simples recomendaciones" (institucional y sectoriales). No está claro con qué recursos se va a dotar de infraestructura e insumos a los hospitales de tercer nivel, además se deja de lado la atención primaria que es la más barata y eficiente.

Respecto a la medicina natural, ésta debería contar con protocolos evaluados científicamente y promovidos por el Colegio Médico y Facultad de Medicina. Por otro lado, se libera al Gobierno central de su responsabilidad de proveer los recursos financieros para prevenir desastres y riesgos en salud.

ARGUMENTOS Y REFLEXIONES DE EX Y ACTUALES ASAMBLEÍSTAS Y OTROS RESPECTO AL ESTATUTO AUTONÓMICO

PROMUEVE LA DESCENTRALIZACIÓN

Tiene una visión de descentralización y desconcentración, ya que se trasladan los gobiernos a las regiones (cinco) a través del subgobernador o subgobernadora regional, además fortalece la institucionalidad del gobierno departamental.

HABRÁ GESTIÓN DESDE LAS REGIONES

Los pobladores de los municipios no necesitarán ir hasta la ciudad de Cochabamba para gestionar sus proyectos y demandas. Serán las propias regiones las que acerquen la Gobernación a los ciudadanos.

PERMITE AL PUEBLO AUTOGOBERNARSE

Da al ciudadano la capacidad de autogobernarse, eligiendo sus propias autoridades con participación social, si uno elige al gobierno tiene también el derecho de fiscalizarlo. Esto va a generar espacios de planificación participativa con la gente.

SE CREARÁN EMPRESAS PRODUCTIVAS

Permite un desarrollo económico productivo a través de la creación de empresas mixtas y departamentales. Con las empresas productivas se puede generar más recursos y distribuirlos de mejor manera para ítems de salud por ejemplo.

PROMUEVE LA CIENCIA Y TECNOLOGÍA

Se van a desarrollar propuestas que están destinadas a la construcción de un departamento industrializado con ciencia y tecnología para que Cochabamba se convierta en el centro de integración del Estado Plurinacional de Bolivia.

PRODUCTIVIDAD E INTERCULTURALIDAD EN LAS REGIONES

Las regiones serán altamente productivas, autosostenibles y complementarias, en las que la interculturalidad e igualdad de oportunidades se institucionalizará en todas las instancias del gobierno autónomo departamental.

CUIDA Y RESPETA EL MEDIO AMBIENTE

El componente de la Madre Tierra será respetado poniendo en vigencia el derecho a la vida, a un ambiente saludable, a la protección y respeto de su diversidad y biodiversidad y al equilibrio entre el ser humano y la naturaleza.

GENERACIÓN DE RECURSOS PARA COCHABAMBA

Se crearán empresas estratégicas públicas departamentales que generarán mayores ingresos para el departamento. También se instaurará 12 políticas "para vivir bien en la Llajta" que abarcarán a varios sectores.

SE IMPLEMENTARÁN POLÍTICAS ECONÓMICAS Y SOCIALES

Se implementarán políticas que tomen en cuenta al rubro productivo y agrario, así como en el ámbito educativo y de la salud. También políticas para sectores en riesgo como son las mujeres y los niños.

PROTECCIÓN PARA LOS NIÑOS

Se va a garantizar la protección de cada niño que nazca, velando por su crecimiento en igualdad de oportunidades, además de prevenir las manifestaciones de discriminación en su contra.

MEDIOS DE COMUNICACIÓN EDUCATIVOS

El gobierno departamental podrá generar, crear y materializar medios de comunicación públicos para orientar, educar y formar a la población. Regulará el horario de difusión de programas con contenido no adecuado para niños.

NO DA AUTONOMÍA PLENA

No permite la administración real de los recursos, pues no se establece con claridad cómo se van a generar recursos e ingresos propios. Las regalías siguen sujetas al nivel central.

HAY OMISIONES Y CONTRADICCIONES

Existen varias omisiones y contradicciones con la CPE que implican una peligrosa discrecionalidad que vislumbra una intención hegemónica de poder político reafirmando su adhesión al modelo neoliberal globalizado.

AUSENCIA DEL PACTO FISCAL

No se toma en cuenta el Pacto Fiscal, que debería tener un capítulo entero por ser una herramienta fundamental en el desarrollo. Se necesita hacer un nuevo acuerdo nacional.

NO DIVERSIFICA LA REPRESENTACIÓN

El que tiene la mayoría en votación sigue siendo el que tiene la mayor representación en la Asamblea. En esta instancia deberían haber representantes de los mosetenes y mojeño trinitarios.

FALTAN DATOS RESPECTO A LA UBICACIÓN

En el caso de la ubicación es muy general "al centro del Estado Plurinacional de Bolivia", el estatuto debería especificar con qué departamentos colinda y sus dimensiones, esto podría ser importante en casos de conflicto por límites.

DEJA ABIERTO EL TEMA DE SÍMBOLOS DEPARTAMENTALES

Deja abierta la posibilidad de hacer una ley para poder crear o modificar los símbolos departamentales que ya existen.

NO ESTÁ CLARA LA ELECCIÓN DEL SUBGOBERNADOR

No se dice cuál es el diseño a futuro de las regiones y quedan dudas respecto a cómo serán elegidos los subgobernadores o subgobernadoras.

NO SE SABE QUIÉN HARÁ EL PLAN DEPARTAMENTAL DE SALUD

No expresa quiénes desarrollarán el Plan Departamental de Salud, si lo hará el gobernador, los asambleístas o el Colegio Médico.

NO HAY CREACIÓN DE EMPRESAS ESTRATÉGICAS

No existe un capítulo para la creación de empresas estratégicas de recursos naturales como una departamental de hidrocarburos o una de minería, ni la posibilidad de tener, por ejemplo, un fondo para innovación, ciencia y tecnología.

NO GARANTIZA LA TRANSPARENCIA

No garantiza la transparencia en la gestión pública regional, tampoco la vigencia del control social –con presencia activa e irrestricta de la sociedad civil organizada- en la planificación, implementación, control y fiscalización de políticas públicas.

NO EXISTE RÉGIMEN DE MINORÍAS

No existe un régimen de minorías que considere a los pueblos indígena originario campesinos de Cochabamba: yukis, yuracarés, aimaras, quechuas, mojeño trinitarios y mosetenes.

ANÁLISIS

MARÍA TERESA ZEGADA

ANALISTA



EL ESTATUTO ES UN AVANCE

El proceso que ha realizado la Asamblea Legislativa (discusión, elaboración y socialización del estatuto) ha sido largo, el problema es que tal vez ese proceso no ha sido lo suficientemente difundido al resto de la población y llegamos a un punto en que tenemos un estatuto con varias críticas de los opositores que señalan que no se ha recogido integralmente todos los insumos que ellos habrían propuesto. Pero el hecho de haber terminado, haber pasado por la revisión constitucional y convocar a un referéndum es un avance importante en relación con las autonomías aunque sea de manera muy limitada.

En cuanto al contenido, hay problemas que pueden limitar la expectativa de los cochabambinos respecto al funcionamiento de un régimen autonómico. Por ejemplo, el tema de la representación política que sigue siendo un sistema que está sobredimensionando ciertos factores de la representación en detrimento de otros, ya se notaba este equilibrio entre la representación por territorio y la representación por población que no se ha corregido. También existe una incoherencia en ese tema, porque aparecen como idiomas oficiales el mosetén y mojeño trinitario, pero no están representados, el criterio de representatividad de los pueblos nativos no es numérico y así sean muy pequeñas, estas poblaciones deberían haber entrado en el sistema de representación.

El tiempo que queda hasta la elección es insuficiente para desarrollar un proceso de información hacia la ciudadanía, los asambleístas en su momento tenían la obligación de informar permanentemente a la opinión pública y lo han hecho de manera muy discreta y no de forma sistemática. Da la impresión que vamos a llegar a un proceso donde la población no tiene los criterios suficientes para decidir su voto afirmativo o negativo y se convierte otra vez en una suerte de voto político entre quienes propugnan el estatuto y piden el voto de la población y quienes lo cuestionan y piden un rechazo, pero esto desnaturaliza la esencia de una consulta ciudadana.

Cambios Una reforma parcial de los estatutos implica tiempo y erogación de otro presupuesto

Dificultades para reformar estatutos

EL MINISTRO DE AUTONOMÍAS, HUGO SILES, RECOMENDÓ AVANZAR EN LOS PROCESOS AUTONÓMICOS Y DE DESCENTRALIZACIÓN Y DEJAR PARA DESPUÉS LAS POSIBLES MODIFICACIONES QUE PUEDAN HACERSE A LA NORMA

Redacción Central

La ruta para reformar parcialmente los estatutos y cartas orgánicas de los gobiernos autónomos departamentales y municipales es compleja: lleva tiempo e implica una inversión de recursos económicos.

El ministro de Autonomías, Hugo Siles, manifestó que es mejor avanzar en el proceso de descentralización y autonomías, y dejar para después del referéndum del 20 de septiembre las "reformas parciales" del estatuto o de las cartas orgánicas.

Cada unidad territorial establece sus propios mecanismos para llevar adelante las reformas parciales de sus normas fundamentales. Sin embargo, la ruta implicaría un nuevo esfuerzo de las asambleas departamentales y concejos municipales para consensuar los documentos.

Son las asambleas o los concejos municipales los que pueden iniciar el trámite y debaten en plenario la "necesidad de reforma parcial", una vez aprobada por dos tercios la petición y planteadas las preguntas modificatorias a las normas se remite para control constitucional al Tribunal Constitucional Plurinacional.

Después que pasa por la contrastación con la Constitución, las preguntas se someten a un referéndum para que la población vote por el Sí o No a las modificaciones y sean incorporadas en los estatutos o cartas orgánicas, explicó el Ministro de Autonomías.

PROCEDIMIENTO

Una vez que las asambleas departamentales o concejos aprueban la necesidad de reforma parcial (por dos tercios) se remite al Tribunal Constitucional y nuevamente baja a referendo.

Los gobiernos municipales y departamentales, que han demorado entre cuatro y cinco años en redactar sus estatutos, consensuarlos y hacer el control constitucional, costean la organización de los referendos y la socialización de las reformas. Además, ya desembolsaron recursos económicos para la etapa de redacción.

Cinco regiones

El próximo 20 de septiembre, en los departamentos de La Paz, Cochabamba, Chuquisaca, Potosí y Oruro se llevarán a cabo referendos, para poner a consideración los estatutos redactados por las asambleas legislativas departamentales de cada gobernación.

En los municipios de Huanuni en Oruro y Cocapata y Tacopaya en Cochabamba se consultará sobre sus cartas orgánicas y Totora Marka en Oruro y Charagua en Santa Cruz van a las urnas para aprobar o rechazar sus estatutos de las autonomías indígenas.

Menos costoso

El ministro Siles considera que de todas maneras el camino de la reforma parcial termina siendo corto y menos costoso, razón por la que insiste en que este proceso debe avanzar.

Diferentes sectores en Cochabamba, Potosí y La Paz han observado las normas que regirán la vida política y administrativa de las unidades territoriales autónomas.

Foto: José Rocha



EXCUSA *Ciudadanos elegidos como jurados hacen fila para presentar excusas.*

Varios sectores reclaman

El ministro de Autonomías, Hugo Siles, habló sobre las posibles reformas parciales a los estatutos ante los reclamos de varios sectores que observan su contenido.

En La Paz, el pueblo afroboliviano asegura que fue excluido del estatuto; mientras que en Cochabamba se plantearon varias observaciones referidas al centralismo. A su vez el Comité Cívico de Potosí hace campaña por el No en ese departamento.

Sin embargo, el Ministro asegura que "hasta el que es apático sabe que es mejor avanzar que detenerse, porque el tiempo de hacer otro estatuto durará cinco años, mientras que reformarlo tardará algunos meses o podría ser hasta un año".

Insistió que sería "más rápido" reformar las normas departamentales o municipales respecto a los temas "que hayan quedado tal vez inconclusos o incompletos", que rechazar en el referéndum y empezar el proceso de diseño desde cero. Los referendos se realizarán dentro de dos semanas en La Paz, Cochabamba, Chuquisaca, Potosí y Oruro.

La autoridad espera que la "apatía y el desinterés" desaparezcan a medida que la ciudadanía acceda a la información sobre el contenido de los estatutos y las cartas orgánicas.

Dirigiéndose a los "indecisos", durante una conferencia de prensa, dijo: "Yo, Ministro de Autonomías no me voy a referir a que digan Sí o No. No estamos diciendo Sí o No, pero sí estamos diciendo que el proceso de descentralización y autonomías tiene que ir para adelante.

¿Cómo va ir para adelante? A buen entendedor pocas palabras".

BREVES NACIONALES

Referendos

Dijeron No en 2006 ahora piden votar por el Sí

Por curioso y contradictorio que parezca, lo del domingo 20 de septiembre, es decir cuando se sometan a la votación popular los estatutos autonómicos de cinco departamentos (La Paz, Cochabamba, Oruro, Potosí y Chuquisaca), se concretará otra parte del proceso en regiones donde el 2006 se impuso el 'No' a las autonomías.

Los pobladores de los municipios de Charagua (Santa Cruz) y San Pedro de Totora (Oruro) también irán a las urnas, pero en estos casos apostando por la autonomía indígena acorde a sus demandas internas de autogestión.

En el caso concreto de Charagua, los cálculos previos a la consulta hacen prever un rotundo Sí por la autonomía indígena.

Santa Cruz

¿Qué pasó con el cabildo del millón?

El 15 de diciembre de 2006 el departamento de Santa Cruz coronó una serie de tres cabildos con un millón de personas concentradas a los pies del Cristo Redentor.

El motivo del gran encuentro multitudinario fue apoyar la demanda para que se acepte la aprobación de las autonomías departamentales en la Constitución.

Los expertos creen que cálculos más cálculos menos, lo del cabildo del millón fue una de las mayores concentraciones populares de la historia de Bolivia. En términos concretos, a través del cabildo del millón se ordenó a la entonces Prefectura Cruceña dotarse de un régimen autonómico y que éste sea aprobado en un referendo departamental.

Santa Cruz Una mirada al referendo del 20 de septiembre desde la experiencia cruceña

Tres trabas para lograr las autonomías

EL CENTRALISMO, LAS COMPETENCIAS Y LOS RECURSOS ECONÓMICOS SON LAS TRES GRANDES DIFICULTADES, DESDE LA PERSPECTIVA DE LOS EXPERTOS, PARA CONSOLIDAR LOS PROCESOS AUTONÓMICOS

HENRY UGARTE

El departamento de Santa Cruz ha sido la punta de lanza de las autonomías en el país, pero el proceso, además de ser lento, todavía tropieza con una serie de trabas como la asignación de competencias y recursos económicos a las regiones, que se acomodan sin empacho a la vieja estructura del poder político centralista.

Esta es una definición en la que confluyen varios expertos y operadores del proceso autonómico, que además observan un espejismo hacia el futuro, sobre todo considerando que finalmente el gobernante Movimiento Al Socialismo (MAS) se saldrá con la suya abriendo la Constitución Política del Estado (CPE) con fines electoralistas, lo cual provocará una contradicción con los referéndums que se lleven a cabo el próximo 20 de septiembre en cinco regiones del país.

Vamos por partes. El constitucionalista experto en autonomías e ideólogo de los estatutos autonómicos de Santa Cruz, Juan Carlos Urenda, cree que la trampa contra el proceso autonómico se gestó en la Asamblea Constituyente –que no discutió en plenario ninguno de sus artículos y violó casi todas sus obligaciones procedimentales-, porque se incumplió el mandato popular autonómico expresado en el referéndum cruceño del 2006 y los de Beni, Pando, Santa Cruz y Tarija del 2008.

En esa oportunidad se aprobó un texto que, si bien reconoce gobiernos departamentales elegidos por voto popular, establece un enredo de competencias cuidadosamente diseñadas para que el centralismo reine a sus anchas, atribuyéndole al nivel central de gobierno 83 competencias entre privativas, exclusivas y las camufladas en compartidas y concurrentes, lo que no tiene parangón en ninguna constitución del mundo.

Urenda dice que la Asamblea Constituyente incumplió el mandato centralizando las competencias de la CPE y no pasó nada. Luego vino el hábil discurso gubernamental de que sin estatuto no podía avanzarse en la autonomía, cuando de acuerdo a la Ley Marco de Autonomía los gobiernos departamentales pueden ejercer, sin necesidad de estatuto, las 36 competencias exclusivas asignadas a ellos por la Carta Magna.

> **ESTRUCTURAS**
> *Los analistas prevén que será difícil romper con las viejas estructuras del poder político incrustado desde el centralismo, pese a un eventual triunfo del Sí en las regiones.*

Pero el gobierno departamental, en el caso concreto de Santa Cruz, no asumió ni una sola de aquellas competencias y concentró sus fuerzas en aprobar un estatuto que, en los hechos, ha cercenado las competencias necesarias para tener una autonomía de verdad, como son salud, educación, minería, agricultura, ganadería, seguridad, justicia y otras.

Pacto Fiscal

Para el exasesor en temas autonómicos, José Luis Santistevan, actual asambleísta de Santa Cruz por el MDS del gobernador Rubén Costas, es inexplicable como el Gobierno central apoya con gestión y recursos económicos el impulso de las autonomías en cinco regiones donde se negó el proceso, pero paradójicamente observa la aprobación del estatuto cruceño achacando exclusiones y poca participación.

Foto: Daniel James

CAMPAÑA *Referéndum por la autonomía en Santa Cruz, en 2008.*

Santistevan sostiene que el tema de fondo pasa por una gran contradicción, porque el proceso de cambio que pregona el Gobierno nacional es incompatible con las autonomías.

"El proceso autonómico es delegar el poder a la gente, es alternancia. Por ejemplo en las regiones se está pregonando una sola reelección de las autoridades, que quedará legalizado cuando se aprueben los estatutos el 20 de septiembre. Pero inmediatamente después vendrá la apertura de la Constitución para permitir una nueva elección del presidente Evo Morales y seguramente de todas las autoridades departamentales y municipales, por lo tanto los estatutos quedarán desfasados", dijo el asambleísta cruceño.

Respecto al Pacto Fiscal, que reclama el gobernador Rubén Costas como corolario del proceso autonómico para atender y llegar a toda la población, el economista Teófilo Caballero, exvicepresidente del Comité pro Santa Cruz, considera que esta demanda es diferente y no hay que mezclarla con los estatutos autonómicos, porque independientemente de que hayan o no éste debe llevarse adelante porque está amparado en la Ley de Autonomías y abalado por la CPE.

Caballero recordó que la demanda de Pacto Fiscal comenzó mal porque el Gobierno dilató la presentación del informe del Censo de 2012, luego sacó tres resultados distintos y hasta este 2015 no se conocen los resultados finales. "Esto nos demuestra que al Gobierno no le interesa ni la descentralización política ni la descentralización económica", cerró el exdirigente cívico.

La semana pasada el ministro de Autonomías, Hugo Siles, declaró en La Paz que la ausencia de normas autonómicas en los gobiernos subnacionales, como los estatutos, será un freno para la consolidación del Pacto Fiscal.

EL PROCESO

EN EL TRIBUNAL CONSTITUCIONAL

ANUNCIAN LUCHA POR SU CONSOLIDACIÓN

IDAS Y VENIDAS DEL ESTATUTO CRUCEÑO

La presidenta de la Asamblea Legislativa Departamental, Kathia Quiroga, informó el fin de semana que el Tribunal Constitucional Plurinacional (TCP) admitió la consulta del Estatuto Autonómico cruceño. El mismo fue entregado a este ente para su revisión y resolución, en la ciudad de Sucre, el 22 de julio.

"Ahora vamos a luchar con más fuerza para que el Tribunal emita una sentencia positiva y podamos aplicar el estatuto lo antes posible en beneficio de todos los cruceños", sostuvo Quiroga. Además, manifestó que la notificación reconfirma el proceso participativo de construcción de la autonomía cruceña.

Sin embargo, hay voces discordantes como el pueblo afroboliviano, que ha gestionado una acción legal ante el TCP porque considera que han sido excluidos del estatuto cruceño.

Aunque la norma fue aprobada por mayoría absoluta en la ALD, los asambleístas del MAS también la rechazan por considerar que no hubo la suficiente participación en el proceso de socialización.

Para el experto Juan Carlos Urenda es relativo lo que está pasando con la norma, ya que lo del TCP es apenas el cumplimiento de pasos procedimentales.

En el fondo, según Urenda, el estatuto aprobado en la Asamblea Legislativa Departamental ha cercenado un 70 por ciento de las competencias que establecía el documento original aprobado en el referéndum del 4 de mayo de 2008.

"El partido de gobierno hábilmente ha convencido a la población de que la aprobación-adecuación de estatutos es imprescindible para que haya autonomía, lo que no es cierto porque de acuerdo a la Ley Marco de Autonomías las competencias exclusivas departamentales otorgadas por la Constitución, si bien son intrascendentes, no necesitan de estatutos para implementarse", dijo.

Foto: Hernan Andia



ELECCIÓN *Un grupo de ciudadanos se apresta a emitir su voto durante el proceso electoral para las subnacionales.*

Prohibiciones La ley electoral dispone seis prohibiciones para el día de votación

Sanciones por faltas llegan hasta Bs 8.280

EN CASO DE INCUMPLIMIENTO A LAS SANCIONES PECUNIARIAS, LOS JUECES ELECTORALES PODRÁN IMPONER ARRESTO DE HASTA 8 HORAS O TRABAJO SOCIAL

July Rojas Medrano

El artículo 152 de la Ley de Régimen Electoral establece seis prohibiciones para el día de la votación, específicamente para los ciudadanos que emitirán su voto. Estas disposiciones entran en vigor 48 horas antes del 20 de septiembre.

De acuerdo a la resolución Nº 002/2015 del Tribunal Supremo Electoral (TSE) las sanciones por las faltas cometidas el día de la votación tiene como mínimo 414 bolivianos (25% del salario mínimo) y como máximo 8.280 (5 salarios mínimos) que tendrán que ser depositados en la cuenta bancaria del Tribunal Electoral Departamental.

Cuarenta y ocho horas antes y hasta 12 horas después del día de los comicios, está prohibido expender o consumir bebidas alcohólicas en cualquier establecimiento público o privado. Ésta se considera una falta electoral que tiene una sanción pecuniaria de 8.280 bolivianos.

También se prohíbe desde las cero horas hasta las 24 horas del día de los comicios: Portar armas de fuego, elementos punzocortantes o contundentes y peligrosos para la seguridad de las personas. No están comprendidas en esta prohibición las fuerzas encargadas de mantener el orden público. Esta falta electoral constituye una sanción de 3.312 bolivianos (2 salarios mínimos).

Se prohíbe desde las cero horas hasta la conclusión de los comicios, cualquier forma de manifestación pública de apoyo o rechazo a una candidatura o a alguna opción en procesos de referendo o revocatoria de mandato. Tiene una sanción de 1.325 bolivianos (80 % de un salario mínimo)

Violar el secreto del voto, por cualquier medio, tiene una sanción de 414 bolivianos (25% de un salario mínimo).

No votar el día de la elección o no exhibir el certificado de sufragio, único documento que acredita haber cumplido con la obligación del voto dentro de los 90 días siguientes a la elección, tiene 414 bolivianos (25% de un salario mínimo)

Otras prohibiciones

Realizar actos, reuniones o espectáculos públicos. Trasladar electoras y electores de un recinto electoral a otro, por cualquier medio de transporte.

La circulación de vehículos motorizados, salvo los expresamente autorizados por el Órgano Electoral tiene una sanción de 410 bolivianos.

Exigencia de certificado de sufragio

Él artículo 154 de la Ley de Régimen Electoral establece que el certificado de sufragio es el único documento que acredita haber cumplido con la obligación del voto. Sin el certificado o el comprobante de haber pagado la multa el ciudadano dentro de los 90 días no podrá: acceder a cargos públicos, efectuar trámites bancarios y obtener pasaporte.

Los electores que no hubieran podido sufragar por causa justificada dentro de los 30 días siguientes a la votación podrán tramitar el certificado de exención ante tribunales departamentales.

2 mil policías en las calles

El comandante Departamental de la Policía en Cochabamba, Luis Aguilar, informó que 4 mil policías se desplazarán en cada uno de los 588 recintos electorales que se instalarán el 20 de septiembre en Cochabamba.

"La misión de la Policía es dar seguridad para que esta fiesta democrática se lleve con toda normalidad. Existen prohibiciones 48 horas antes, está completamente prohibido ingerir bebidas alcohólicas, así como su venta", dijo Aguilar.

Más de 1.000 militares

-El comandante de la Séptima División del Ejército, Omar Cordero, informó que pondrán a disposición del Tribunal Departamental Electoral de Cochabamba entre 1.000 y 1.500 militares para el reguardo de los recintos electorales como del material electoral

"Están a disposición de la fiesta democrática, si el Tribunal Electoral nos pide 1.500 van a ir los 1.500 y si nos pide sólo el 50 por ciento, irá esa cantidad", dijo el comandante de la Séptima División, Omar Cordero

AGENDA

REFERENDO

Alistan todo el material electoral requerido

El personal del Tribunal Electoral comenzó el sellado y empaquetado de las papeletas de sufragio para el próximo 20 de septiembre, día del Referendo Aprobatorio del Estatuto Autonómico y Cartas Orgánicas.

El responsable de Bienes y Servicios del TED de Cochabamba, Franco Gutiérrez Medina, explicó que a cada una de las mesas electorales se designa una cantidad de papeletas igual al número de sus votantes.

El trabajo se realizará por 10 días.

Gutiérrez indicó que trabajan alrededor de 90 personas como selladores y otras 25 como ayudantes de bienes y servicios.

13 DE SEPTIEMBRE
Publicación de la ubicación de los recintos electorales y de mesas de sufragio por los Tribunales Electorales Departamentales para el Referendo Aprobatorio

16 DE SEPTIEMBRE
Publicación del lugar de realización de los cómputos departamentales por los Tribunales Electorales Departamentales

16 DE SEPTIEMBRE
Conclusión de la propaganda electoral en medios de comunicación

16 DE SEPTIEMBRE
Conclusión de la propaganda electoral en actos públicos de campaña

Equipo Referendo 2015
Editor: Michel Zelada
Periodistas July Rojas, María José Andrade y Henry Ugarte.
Diseño: Ramiro Moncada
Diagramación: José López, Ruth Marquez y Fernando Santander.
Fotografía: Carlos López